



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Minuta 05E/09

En la Ciudad de México, siendo las 14 horas con 55 minutos del viernes **10 de julio de 2009**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle Huizaches N° 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, convocada con fundamento en el artículo 96, párrafo quinto del Código Electoral del Distrito Federal y del artículo 7 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión

Mtra. Yolanda Columba León Manríquez

Consejera Electoral e integrante de la Comisión

Lic. Fernando José Díaz Naranjo

Consejero Electoral e integrante de la Comisión

y el funcionario:

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y
Secretario de la Comisión

El Consejero Presidente de la Comisión, Mtrp. Néstor Vargas Solano señaló que la presente sesión había sido convocada para las 17 horas del día 9 de julio de 2009 y reprogramada para las 11 horas del día de la fecha, sin embargo, no fue posible su realización debido a que las instalaciones del Instituto se encontraban cerradas ante una contingencia sociopolítica derivada de los resultados del proceso electoral 2008-2009.

Verificada la existencia del quórum legal se declaró el inicio de la sesión, asimismo, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA

Único. Supervisión de cada una de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Aprobado por unanimidad el orden del día se procedió a su desahogo.

ÚNICO. SUPERVISIÓN DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que en materia de difusión del concurso, la Convocatoria aprobada por el Consejo General fue publicada el 15 de junio de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo, los días 21 y 28 de junio se realizó la publicación en los periódicos El Universal, La Jornada y Milenio.

Por otra parte se difundió la convocatoria en aproximadamente 35 instituciones relacionadas con la materia electoral, esto con el fin de acercar el evento hacia el universo deseado de participantes.

En cuanto al proceso de registro señaló que el mismo inició a las 10 horas del día de la fecha en las instalaciones de la Universidad del Pedregal.

En cuanto a la Evaluación Curricular de los aspirantes que se registren al concurso, entregó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión las consideraciones metodológicas que fueron planteadas a la Junta Ejecutiva, a efecto de recibir sus comentarios y, en su caso, observaciones a las mismas, las cuales serán expuestas al referido Órgano Ejecutivo.

Expuso que se presentó una ponderación distinta al Primer Concurso de Oposición Externo, en cuanto al cargo de Líder de Proyecto, la cual es más precisa en cuanto a la valoración de la escolaridad de los aspirantes, asimismo, permite la continuación de aquellos aspirantes con una vida laboral joven, que sin contar con experiencia en materia electoral, tienen un curriculum académico interesante.

En cuanto a la Evaluación de Habilidades y Aptitudes comentó que actualmente se está desarrollando el procedimiento para contratar los

servicios de diseño, aplicación e interpretación de la referida prueba, procedimiento que se encuentra a cargo de la Secretaría Administrativa.

En relación con la Evaluación de Conocimientos Generales y Técnicos señaló que se han girado los oficios correspondientes a efecto de que las diversas áreas ejecutivas y técnicas formulen propuestas de bibliografía que, desde su óptica institucional, deben ser parte de la evaluación comentada.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad de los Consejeros Electorales el presente:

ACUERDO

COSPE033/09.- Con fundamento en el Artículo 6 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del IEDF se aprueba declarar en Sesión Permanente a la Comisión para supervisar cada una de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral hasta su conclusión.

Siendo las 15 horas con 06 minutos de la misma fecha, se declaró en Sesión Permanente la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión hasta que concluya el mencionado Concurso.

REINICIO DE SESIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 11 minutos del **jueves 13 de agosto de 2009**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, y una vez verificado el quórum establecido por la ley, se reinició la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, continuando con los asuntos pendientes del orden del día.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que en cuanto a la Evaluación de Habilidades y Aptitudes esta fue aplicada el 1º de agosto de 2009 y estuvo a cargo de la Universidad del Pedregal, asimismo como se desprende del informe correspondiente, de los 238 aspirantes al

cargo de Líder de Proyecto que acreditaron la Evaluación Curricular, sólo se presentaron a la Evaluación de Habilidades y Aptitudes 224 aspirantes, es decir que no se presentaron 14 aspirantes. Asimismo, en cuanto al cargo de Secretario Técnico Jurídico se presentaron la totalidad de aspirantes.

Señaló que el día 12 de agosto de 2009 la Universidad del Pedregal entregó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral los expedientes y los resultados de la prueba, los cuales se encuentran a disposición de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión en el anexo del informe presentado por la Dirección Ejecutiva.

Destacó que, derivado de una petición formulada por esta Comisión, se solicitó a la Universidad del Pedregal los criterios que fueron aplicados y sobre los cuales se realizó la detección y medición de las habilidades y aptitudes de los aspirantes a los cuales les fue aplicada la evaluación, los cuales se encuentran en el informe que presentó la Universidad del Pedregal.

En cuanto a los resultados de la evaluación, informó que para el cargo de Líder de Proyecto, la evaluación fue acreditada por 105 aspirantes, mientras que para el cargo de Secretario Técnico Jurídico acreditaron 10 aspirantes, lo cual da una proporción, en el caso de Líder de Proyecto de 10.5 aspirantes por cada plaza, y en el caso de Secretario Técnico Jurídico son 5 aspirantes por cada plaza vacante.

Al no haber más comentarios, siendo las 13 horas con 20 minutos del **13 de agosto de 2009**, se declaró continuar en Sesión Permanente la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión.

REINICIO DE SESIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 45 minutos del martes **18 de agosto de 2009**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, y una vez verificado el quórum establecido por la ley, se reinició la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, continuando con los asuntos pendientes del orden del día.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que el pasado sábado 15 de agosto de 2009, fue aplicada la Evaluación de Conocimientos Generales y Técnicos a la cual se presentaron 101 aspirantes de los 105 candidatos a Líder de Proyecto que aprobaron la Evaluación de Habilidades y Aptitudes; asimismo, en cuanto al cargo de Secretario Técnico Jurídico, acudieron a la evaluación 9 de los 10 aspirantes que tenían derecho a presentar la Evaluación.

En cuanto al proceso de calificación, señaló que éste se realizó a través del escáner de alta velocidad con que cuenta la Dirección Ejecutiva; así también comentó que, como mejora de procesos, se realizó un análisis de frecuencias sobre los reactivos utilizados en la evaluación, el cual entregó a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y que derivó en una propuesta que se formuló a la Junta Ejecutiva en el sentido de analizar y, en su caso, eliminar aquellos reactivos que no fueron respondidos acertadamente por ningún aspirante, propuesta que fue bien recibida por dicho Órgano Ejecutivo, sin embargo, se decidió no aplicarla en el evento que nos ocupa, al no haber sido considerado desde el inicio como un criterio aplicable al propio evento. Sobre el particular entregó, de manera adicional, diversos documentos de carácter pedagógico que sustentan el criterio propuesto por la DESPE.

En cuanto a los resultados de la evaluación, informó que para el cargo de Secretario Técnico Jurídico, ninguno de los candidatos obtuvo calificaciones aprobatorias, mientras que para el cargo de Líder de Proyecto, 23 aspirantes acreditaron la evaluación, lo cual nos arroja una proporción de 2.3 aspirantes por cada plaza vacante de Líder de Proyecto.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez manifestó la necesidad de establecer en el futuro, un documento técnico en el que se establezcan criterios pedagógicos validados, como el propuesto por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Por su naturaleza, por supuesto que este documento, no se incorporará en la convocatoria, asimismo expresó la pertinencia de retomar la experiencia adquirida para los futuros eventos.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano coincidió con lo expresado por la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez en el sentido de la pertinencia de no haber aplicado el criterio de eliminación de reactivos y se sumó a la propuesta de considerar dicho criterio en futuros procesos de reclutamiento.

Al no haber más comentarios, siendo las 11 horas con 40 minutos del **18 de agosto de 2009**, se declaró continuar en Sesión Permanente la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión.

REINICIO DE SESIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 28 minutos del lunes **31 de agosto de 2009**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, y una vez verificado el quórum establecido por la ley, se reinició la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, continuando con los asuntos pendientes del orden del día.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que, en cuanto a la etapa de entrevista, el instrumento empleado en la misma guarda grandes similitudes con el utilizado en el Primer Concurso de Oposición Externo; señaló que el instrumento fue orientado a propiciar mayores reacciones en los candidatos, ya que se consideraron preguntas dirigidas al trabajo bajo presión, motivación, así como cuestiones relacionadas con el perfil axiológico de la institución. Señaló que el instrumento fue aprobado por la Junta Ejecutiva así como las consideraciones metodológicas utilizadas en el diseño del mismo.

Comentó que los días 27 y 28 de agosto de llevaron a cabo las entrevistas de los 23 aspirantes al cargo de Líder de Proyecto, en las cuales se presentaron 4 casos en los que fue necesario recurrir a un entrevistador diverso: en el primer caso al de la voz le correspondió entrevistar a una aspirante que fue una excolaboradora del mismo, por lo que, por motivos de objetividad, el entrevistador se excusó. En los 3 casos restantes, las actividades institucionales impidieron recibir el apoyo de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, por lo que fue necesario asignar entrevistadores diversos a dichos aspirantes.

En cuanto a los resultados de la etapa señaló que los 23 aspirantes al cargo de Líder de Proyecto acreditaron la etapa y destacó que, en un alto porcentaje de las entrevistas, los resultados fueron coincidentes, es decir, que los entrevistadores reflejaron resultados similares sobre los mismos aspirantes, lo cual es producto de la solidez del instrumento.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano señaló que, en cuanto a la revisión del examen de conocimientos generales y técnicos referida en el acuerdo COSPE037/09, el día de la fecha recibió un oficio del Secretario Ejecutivo en el que expresa los argumentos vertidos por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral respecto de la revisión del examen.

En este sentido, estableció su criterio en el sentido de que, su objetivo como Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral es detectar las deficiencias que, en su caso, existieran en la evaluación, o de lo contrario tener la certeza y tranquilidad de que la misma se realizó de forma adecuada; así también detectar ventanas de oportunidad de mejora.

Propuso solicitar a la Junta Ejecutiva una revisión del examen de conocimientos generales y técnicos, en los términos propuestos por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

En virtud de la propuesta referida, se aprobaron por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes los siguientes:

ACUERDOS

COSPE038/09.- Se aprueba dejar sin efectos el acuerdo COSPE037/09 por medio del cual se solicitó al Secretario Ejecutivo la información pertinente para realizar un análisis del contenido de los exámenes de conocimientos generales y técnicos, aplicados durante el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en virtud de la recomendación vertida en el acuerdo COSPE039/09.

COSPE039/09.- Se aprueba remitir a la Presidenta de la Junta Ejecutiva la recomendación de realizar una revisión integral de todas y cada una de las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, una vez que concluya, de conformidad con la normatividad vigente e informar a esta Comisión de los resultados de dicha revisión.

Se informó de la incorporación a la sesión de la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez manifestó su interés de suscribir el contenido de los acuerdos aprobados por esta Comisión, previo a su incorporación.

Asimismo destacó que el objetivo de la revisión tendría que ser el establecer una ruta de mejora en los procesos de reclutamiento, y que se debe cuidar no generar efectos vinculantes con los resultados del Segundo Concurso de Oposición Externo. Por lo anterior, señaló no estar convencida de que el momento adecuado para la realización de dicha revisión fuese sino hasta la conclusión del concurso.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano insistió que la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene todas las atribuciones para supervisar el evento que nos ocupa en las condiciones acordadas en el seno de la propia Comisión, asimismo señaló que existieron 16 solicitudes de revisión al concurso, por lo que destacó que toda supervisión que se realice sobre un hecho consumado no es supervisión, la supervisión debe ser en el momento adecuado, porque si es sobre un hecho consumado deja de ser supervisión y se convierte en evaluación.

Mostró su desacuerdo con los argumentos y la ruta propuesta por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

Finalmente reiteró su preocupación respecto de que 16 personas hayan solicitado una revisión a sus evaluaciones.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral señaló que, en cuanto a las 16 solicitudes de revisión, la Junta Ejecutiva ha instruido a la Dirección Ejecutiva para presentar un informe pormenorizado respecto de dichas solicitudes, las cuales ya han sido turnadas a dicho Órgano Ejecutivo a través del Secretario Ejecutivo, las cuales, a la presente fecha, no han sido conocidas por la Junta Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, siendo las 17 horas con 48 minutos del **31 de agosto de 2009**, se declaró continuar en Sesión Permanente la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión.

REINICIO DE SESIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 16 minutos del lunes **21 de septiembre de 2009**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, y una vez verificado el quórum establecido por la ley, se reinició la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, continuando con los asuntos pendientes del orden del día.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que en fechas anteriores se remitió a esta Comisión el Informe Final del Segundo Concurso de Oposición Externo, el cual consigna los resultados de dicho evento.

Así también señaló que se envió el proyecto de *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINA A LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES MATERIA DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*, así como el anteproyecto del *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LOS GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO EN PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*.

Destacó que la recomendación formulada por esta Comisión del Servicio Profesional Electoral derivada del acuerdo COSPE039/09 fue aceptada por la Junta Ejecutiva.

De igual modo señaló que en fechas anteriores se recibió el informe de la Contraloría General del Instituto, respecto del seguimiento al Segundo Concurso de Oposición Externo; destacó que del informe se desprende que las etapas para la realización del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, se desarrollaron en pleno apego y conforme a lo establecido en la convocatoria aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante acuerdo ACU-922-09, de fecha 12 de junio de 2009.

La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez felicitó a los involucrados en la organización del concurso por los resultados entregados, a la que se sumó el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.

Sobre la fecha de incorporación de los ganadores manifestaron la conveniencia de, independientemente de la propuesta que se realizará, dicho asunto tendría que ser replanteado antes o durante la correspondiente sesión de Consejo General.

Al no haber más comentarios, se aprobó por unanimidad de los Consejeros Electorales los presentes:

ACUERDO

COSPE041/09.- Se aprueba el Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el que se determinan a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes materia del Segundo Concurso de Oposición Externo del Servicio Profesional Electoral.



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ACUERDO

COSPE042/09.- Se aprueba remitir al Secretario Ejecutivo el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la incorporación de los ganadores del Segundo Concurso de Oposición Externo en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, anexando el Dictamen respectivo.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 10 horas con 29 minutos del día **21 de septiembre de 2009**, se dio por concluida la *Quinta Sesión Extraordinaria* de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Firmada al margen y al calce por los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión.

Presidente de la Comisión

Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Mtra. Yolanda C. León Manríquez
Consejera Electoral

Integrante de la Comisión

Lic. Fernando J. Díaz Naranjo
Consejero Electoral